

Armenia, 14 de Septiembre de 2020.

Señor
DAVID FELIPE CORTES BOLANOS
Secretario
Juzgado Segundo Municipal Promiscuo
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quimbaya, Quindío

Asunto: Respuesta a Oficio N° 785 del 10 de Septiembre de 2020, recibido en esta entidad el 10 de Septiembre del 2020.

Expediente: 2020-00004-00

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia me permito informar que, la medida de desembargo ordenada por su despacho sobre el establecimiento de comercio denominado **HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS LTDA** propiedad de la sociedad **HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS LTDA** identificada con Nit numero 801.003.935-0, fue inscrita de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso, como se indica a continuación:

Número de Inscripción: 15605
Libro: VIII
Fecha de Inscripción: Septiembre 14 de 2020
Matrícula: 119879

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,



MARIA MARGARITA GONZALEZ DELGADO.

Directora Jurídica

Elaboró: Paula Andrea Carvajal Diaz.